

REQUISICION

DATOS BASICOS

Requisición No. **329** Fecha Solicitud 30/07/2014
 Tipo de Operación: 1305 SOLICITUD DE REQUISICIÓN
 Sucursal: 01 SEDE PPAL CALLE 17 No. 3- 40
 Descripción: REQUISICION ANGELA MARCELA FORERO RUIZ

DETALLE REQUISICION

JUSTIFICACIÓN:

El ICFES viene adelantando un proceso de planeación estratégica, dentro del cual se ha avanzado en la definición del mapa estratégico institucional, de los objetivos estratégicos, las iniciativas estratégicas, los planes estratégicos y la gestión por proyectos, así mismo se han definido los indicadores que le permiten medir el logro de la estrategia planteada.

En el marco de esta planeación estratégica y para dar cumplimiento al Objetivo: "OEP2: Garantizar la estabilidad de los proyectos que le dan la sostenibilidad al ICFES, logrando un adecuado balance entre enfoque por procesos e innovación", la Oficina Asesora de Planeación cuenta con el Plan: "Ajuste de procesos y medición de capacidad instalada". Es por ello, que a partir de la estrategia definida, se requiere que la Oficina Asesora de Planeación realice el análisis, diagnóstico, validación, elaboración y ejecución del plan de implementación para el diseño, mejora y/o actualización de los procesos del ICFES que contribuyan a una gestión institucional con altos estándares de calidad.

Adicionalmente, la Ley 872 de 2003 que creó el Sistema de Gestión de Calidad en la rama ejecutiva del Poder Público y en otras entidades prestadoras del servicio, la cual fue reglamentada mediante la Norma técnica de calidad en la gestión pública NTCGP 1000:2004 y actualizada en la versión NTCGP: 1000:2009. La norma en su numeral 4.1 establece que "La entidad debe establecer, documentar, implementar y mantener un Sistema de Gestión de la Calidad y mejorar continuamente su eficacia, eficiencia y efectividad. de acuerdo con los requisitos de esta norma: este Sistema incluye de manera integral todos los procesos de la entidad que le permiten cumplir S1.1 función (Véase Ley 872 de 2003 artículos 3 y 7).

Teniendo en cuenta lo anterior, se requiere de dos profesionales con experiencia y competencia técnica necesaria para apoyar a la Oficina Asesora de Planeación en esta labor, dado que actualmente no se cuenta con suficiente personal especializado en gerencia de Sistemas de Gestión de Calidad y gestión de procesos y que cuente con experiencia en el diseño de procesos y procedimientos y conocimiento en la implementación de Sistemas de Calidad ISO 9001, manejo de la Norma NTCGP 1000:2009, documentación general para el mantenimiento y la mejora del sistema de Gestión de Calidad de la entidad, aplicando e interpretando herramientas para el seguimiento, medición, análisis y mejora del desempeño de dicho sistema, por lo que se hace necesaria su contratación.

OBJETO A CONTRATAR

El contratista se compromete a prestar sus servicios profesionales para apoyar a la oficina de planeación en los procesos de revisión, mantenimiento y fortalecimiento del sistema de gestión de calidad de las áreas misionales y de apoyo del ICFES en el marco del ejercicio de reforma organizacional de la entidad.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

1. Profesional en administración, ingeniería industrial o economía.
2. Contar con especialización en temas relacionados con gerencia de sistemas de gestión de calidad y/o administración pública.
3. demostrar mínimo tres (3) años de experiencia en asesoramiento, coordinación y/o implementación en temas relacionados con calidad y gestión por procesos.



REQUISICION

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Durante la ejecución del contrato, el CONTRATISTA se obliga con el ICFES a:

1. Apoyar la revisión de los procesos, subprocesos y procedimientos del ICFES teniendo en cuenta la planeación estratégica institucional para las áreas misionales y de apoyo de la Entidad.
2. Apoyar la revisión documental de las actualizaciones de los procedimientos, procesos, subprocesos, procedimientos del ICFES y flujogramas, empleando la herramienta que le dicte el supervisor.
3. Realizar seguimiento periódico a los indicadores del Sistema de Gestión del ICFES.
4. Gestionar las reuniones internas que se requieran y asistir a las que sea convocado con el fin de lograr el objeto del contrato.
5. Mantener la confidencialidad de la información proporcionada por el ICFES para la ejecución del contrato, así como de la generada en virtud del mismo.
6. Mantener y devolver en debida forma los documentos que le sean entregados y responder por ellos.
7. Asumir y pagar ante los entes respectivos los impuestos y contribuciones que se causen con ocasión del presente contrato.
8. Presentar para el pago, los comprobantes de pago a los sistemas de salud, pensiones y ARL.
9. Rendir los informes que le sean solicitados.
10. El contratista se obliga a cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013.

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN RIESGOS

Para la presente contratación los riesgos identificados son el incumplimiento por parte del contratista del objeto contractual y de las obligaciones establecidas. El anterior riesgo se mitigará con las cláusulas penal de apremio y penal pecuniaria del contrato, y con la constante supervisión

SUPERVISOR

La supervisión para la correcta ejecución del Contrato estará a cargo de Jorge Iván Escalante Castellanos, Jefe de la Oficina Asesora de Planeación o por la persona que ocupe el cargo en su momento.

OBLIGACIONES DEL ICFES

1. Suministrar al contratista la información necesaria para el desarrollo del objeto contractual, siempre y cuando la misma se encuentre a su alcance y no le corresponda su obtención como obligación al contratista.
2. Impartir instrucciones para la ejecución de los servicios contratados.
3. Facilitar los espacios físicos, los equipos y los elementos para el cumplimiento del objeto contractual, cuando a ello hubiere lugar.
4. Garantizar el cumplimiento del objeto contractual.
5. Recibir y aprobar, previa revisión, los entregables resultantes del contrato.
6. En caso de requerirse que el contratista, en desarrollo del contrato, realice actividades fuera de su ciudad de residencia, el ICFES pagará el valor correspondiente al desplazamiento, transporte y pasajes que se ocasionen y que sean.
7. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados, previo recibo a satisfacción del supervisor del contrato.

REQUISICION

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El profesional ÁNGELA MARCELA FORERO RUIZ, Administradora de Empresas y especialista en Finanzas y Administración Pública, cuenta con más de tres (3) años experiencia en el área administrativa, de calidad y en gestión por procesos y cuenta con conocimientos en Sistemas Integrados de Gestión.

Para determinar el valor estimado del contrato, se tuvieron en cuenta criterios como: Los estudios académicos de la profesional y los conocimientos y experiencia de la misma, principalmente relacionados con la gerencia de Sistemas de Gestión de Calidad y gestión de procesos.

De acuerdo a lo anterior, se considera que el perfil del profesional en mención se ajusta a la necesidad de contratación expuesta, adicionalmente su experiencia en las actividades del área hace especialmente relevante su contratación.

El siguiente valor se calculó teniendo en cuenta los parámetros de remuneración a contratistas establecidos en la circular 001 de 2014. El valor del contrato será de \$26.500.000, sin embargo el compromiso presupuestal se debe realizar por valor de \$27.136.000, con el objeto de cubrir el

FORMA DE PAGO

El ICFES pagará el valor del contrato en cinco (5) pagos iguales, cada uno por valor de CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$5.300.000), mes vencido, una vez aprobado por el supervisor del contrato el informe de actividades realizadas durante el respectivo período.



PARÁGRAFO PRIMERO: Todo pago deberá ser acompañado de la certificación de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del Contrato y por el documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PLAZO DE EJECUCION

El plazo único de ejecución del presente contrato será a partir de la expedición del Registro Presupuestal y hasta el 31 de diciembre de 2014.

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Dias	Cantidad	Fecha	Saldo
211110002	Actividades Profesionales de Apoyo Administrativo	1	27.136.000	27.136.000					

RESPONSABLES

ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Nombre	JORGE IVAN ESCALANTE CASTELLANOS	Nombre	JORGE IVAN ESCALANTE CASTELLANOS	Nombre	ADRIANA DIAZ IZQUIERDO
Firma		Firma		Firma	



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES
INVITACION DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

IDENTIFICACION DE LA INVITACION

REQUISICIÓN No. 329 de
2014

FECHA DE INVITACION: 31/07/2014

Bogotá D.C

Señor (a)

ÁNGELA MARCELA FORERO RUIZ

Ciudad

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

El contratista se compromete a prestar sus servicios profesionales para apoyar a la oficina de planeación en los procesos de revisión, mantenimiento y fortalecimiento del sistema de gestión de calidad de las áreas misionales y de apoyo del ICFES en el marco del ejercicio de reforma organizacional de la entidad.

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACION

Las condiciones de participación se encuentran contenidas en la requisición que se adjunta a la presente invitación, ó pueden ser consultados en el link: <http://www.icfes.gov.co/>. En el caso de que el adjudicatario sea persona natural y el contrato a suscribir sea de prestación de servicios personales, deberá diligenciar la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas, a través del sistema dispuesto por el SIGEP, conforme a lo dispuesto en el decreto 2842 de 2010, antes de suscribir contrato.

GARANTIAS

Por ser un contrato de prestación de servicios profesionales, no se solicitará garantía, toda vez que los riesgos se mitigan con la continua supervisión y en el caso de presentarse incumplimiento de las obligaciones se aplicara la respectiva cláusula penal de apremio o penal pecuniaria.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

ICFES, CLL 17 No. 3-40, Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales

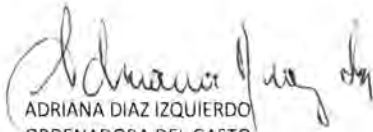
PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

Hasta el día 1 de Agosto de 2014.

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico cramirez@icfes.gov.co ó en la CALLE 17 NO. 3 - 40 Tel: 3387338 Ext. 1192

Atentamente,


ADRIANA DIAZ IZQUIERDO
ORDENADORA DEL GASTO

Proyectó: CRISTHIAN CAMILO RAMIREZ ALVARADO